

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

12052 Procedimiento ordinario 612/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0006162

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 612/2011

Demandante: María Dolores García Zaragoza

Demandados: Rubimens, S.L., Fogasa, Fondo de Garantía Salarial

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 612/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Dolores García Zaragoza contra la empresa Rubimens, S.L., Fogasa, Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 26-6-12 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por María Dolores García Zaragoza frente a Rubimens, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a los demandados Rubimens, S.L., a abonar al actor la cantidad líquida reclamada de 10.330,32 €.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rubimen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 11 de julio de 2012.—La Secretaria Judicial.